

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, ASÍ COMO AL DELEGADO DE DICHO ORGANISMO EN EL ESTADO DE MICHOCÁN, A SUPERVISAR Y SANCIONAR, EN SU CASO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA QUE INCUMPLEN CON DESPACHAR LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE CORRESPONDE A LO PAGADO POR LOS CONSUMIDORES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, ASÍ COMO AL DELEGADO DE DICHO ORGANISMO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, A SUPERVISAR Y SANCIONAR, EN SU CASO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA QUE INCUMPLEN CON DESPACHAR LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE CORRESPONDE A LO PAGADO POR LOS CONSUMIDORES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.**

Honorable Asamblea de la  
Septuagésima Tercera Legislatura  
del Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Michoacán de Ocampo.

A la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, de la Septuagésima Tercera Legislatura, le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen; Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a sancionar a las estaciones de servicio de gasolina en el Estado de Michoacán que no despachan la cantidad de combustible que el usuario paga, presentado por la diputada Andrea Villanueva Cano, en la Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día el 15 de marzo de 2017. Del estudio y análisis de la propuesta de Punto de Acuerdo referida, derivaron los siguientes

ANTECEDENTES

En Sesión ordinaria de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el 15 de marzo de 2017, le fue turnada a ésta comisión, para estudio, análisis y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a sancionar a las estaciones de servicio de gasolina en el Estado de Michoacán que no despachan la cantidad de combustible que el usuario paga, dando como resultado del estudio y análisis realizado por esta Comisión las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Comisión de Industria, Comercio y Servicios es competente para estudiar, analizar, conocer y dictaminar propuestas de Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 64 fracción I y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a sancionar a las estaciones de servicio de gasolina en el Estado de Michoacán que no despachan la cantidad de combustible que el usuario paga, sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente:

*Los ciudadanos han sentido como nunca en los últimos 18 años como se dice coloquialmente la cuesta de enero a principios de este 2017, y ya en la parte final de este trimestre resulta evidente que la situación económica del país se encuentra en un estado apremiante, el alza en las tasas de interés, la inflación y la depreciación del peso, aunado a la complicada relación comercial con Estado Unidos a partir de la Administración de Donald Trump, nos dejan una complicadísima coyuntura económica que indudablemente se siente en los bolsillos de la población.*

*Frente a las alzas en el gas, la luz y la gasolina, que aumentan los costos de toda la cadena productiva del país, y aprietan la economía de los hogares, nos encontramos con que adicionalmente a ello, los usuarios de las estaciones de servicio de gasolina o como comúnmente las denominamos «gasolineras» son víctimas de otro gasolinazo al no recibir «los litros de a litro» que deberían corresponder al combustible por el que pagan.*

*Es tan grave la situación que el año pasado personal de la Procuraduría Federal del Consumidor verificó 12 mil 123 mangueras, de las cuales 646 fueron detectadas por no despachar litros completos.*

*De estas encontramos que en el Estado al menos 66 estaciones de servicio han sido encontradas con irregularidades al no pasar las pruebas para corroborar que ofrecen el combustible que corresponde con la compra del usuario.*

*Para el caso de Morelia la propia Procuraduría Federal del Consumidor, reveló una lista de 28 gasolineras ubicadas en el municipio que no despachan los litros completos, y así lo público en su página oficial.*

*Sin embargo no hemos visto sanciones efectivas contra estas estaciones de servicio que han seguido operando impunemente en prácticamente la totalidad de los casos.*

*La norma establece en su artículo 16, fracción I de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, que contempla una sanción de hasta 6 años de prisión a quien «enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5% a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación».*

*Asimismo, el artículo 17 fracción I de la referida ley establece penas hasta de 18 años de cárcel para quien «altere los sistemas de medición en posesión o al servicio de los asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores, con conocimiento de que producirá un daño o afectación a la normal operación de los mismos».*

*Pero no hemos visto que estas sanciones se hayan aplicado en el Estado, y a la par hemos sido testigos de aumentos injustificados a la gasolina, que ha sufrido un aumento del real del 55%, en lo que va del sexenio y el 60 por ciento del costo es a causa de gravámenes particularmente el Impuesto Especial de Producción y Servicios que ha sido impulsado por el Gobierno Federal, simplemente para aumentar la recaudación lo que ha generado una tensa situación económica y social entre los habitantes de todo el país, generando inflación e incertidumbre en los mercados y disminuyendo el poder adquisitivo de las familias mexicanas.*

*Todos los indicadores macroeconómicos nos indican que el país está en la situación más compleja que hemos enfrentado en los últimos 20 años, consecuencia de desafortunadas decisiones tomadas en el gobierno, que incluyen una política fiscal equivocada, aumento de la deuda pública, disminución de las reservas federales, aumento en el gasto público y un presupuesto inercial deficitario, además de corrupción y deudas internas en diversos Estados incluido el nuestro, lo cual ha generado una*

*desaceleración económica, además de que se ha ajustado tanto por Fitch Ratings, como por Standard & Poors a la baja la calificación crediticia del país que paso de ser estable desde el año 2000, a ser negativa por primera vez en este 2017, y no ha podido crecer más allá del 2.4% promedio en este sexenio. Además la deuda pública neta del país ha alcanzado el 47% del Producto Interno Bruto y para este 2017 el Fondo Monetario Internacional estima que no creceremos más del 1.7%, Banxico 1.6%; y muchos analistas privados creen que ni siquiera alcanzaremos el 1% de crecimiento; además el propio Banco de México subió en 50 puntos base la tasa de interés dejándola en 6,25% en febrero de este año, cuando a principios del sexenio se había ubicado 3,50%; tenemos ya un proceso inflacionario superior al 5,24% y se estima que a finales de este año la cifra crecerá 1,4% de acuerdo con estimaciones conservadoras.*

*Es claro que las amenazas de una severa crisis económica se ven venir, y eso lo ha declarado el propio gobernador del Banco de México y que a diferencia de la crisis del 2008 que por factores externos sorteamos sin mayores consecuencias, ahora parece que ha sido el gobierno el primero en hundirnos y que lejos de ofrecer soluciones está agravando más la delicada situación del país; a la cual hay que agregar la animadversión de la presente administración estadounidense que en la presidencia de Trump se empeña en dejar de ser nuestro principal y mayor socio comercial, y ha emprendido una dura campaña en contra de México sobre todo en los temas de Migración, e intercambio comercial.*

*Y ante este difícil escenario, no hay defensa ni certeza entre los consumidores y frente al gasolinazo por el precio, los michoacanos sufrimos también el gasolinazo por la cantidad que desde 2015 se ha venido señalando como un problema persistente y que cada vez se generaliza en más estaciones de servicio, por lo que me parece impostergable que esta soberanía, que es la depositaria de la soberanía popular y la encargada de defender los intereses de los ciudadanos a los que representamos, alce la voz y haga algo para combatir este grave problema por lo que les pido a todos ustedes su solidaridad con este punto de acuerdo que el día de hoy expongo.*

*Que esta Comisión al analizar el Punto de Acuerdo que nos ocupa, consciente de que las relaciones comerciales de nuestro país están estrechamente ligadas con el crecimiento eco-*

nómico; y que estas han adquirido un sentido por mucho, más amplio debido a la globalización en la que vivimos y por consecuencia ella lo demanda.

Que es imperativo tener una alta competitividad en productos y servicios, lo que hace necesario que las empresas extractoras, productoras y prestadoras de servicio deben mantener estándares de calidad que satisfagan las exigencias y cubran las expectativas del mercado consumidor, que día a día está en constante cambio y actualización de sus necesidades.

Que esta Soberanía, se mantendrá atenta de que las relaciones comerciales entre las estaciones de servicio de gasolina y los consumidores se mantengan dentro de los principios éticos comerciales que toda sociedad organizada y civilizada se merece.

Que es de vital importancia que las empresas tengan la competitividad requerida por un consumidor exigente, y sean capaces de cubrir las necesidades del mercado, en esa dinámica las empresas prestadoras de servicio de gasolina en el estado no solo deben hacer uso de las técnicas y herramientas que les proporcionan las relaciones comerciales, deben someterse a las revisiones que realicen las instituciones del Estado mexicano, para garantizar que el pago de suministro de gasolina corresponda exactamente a los litros recibidos.

Que toda sociedad democrática exige de sus habitantes el respeto irrestricto de las leyes y ordenamientos administrativos, que no es permisible actos que atenten contra el principio del estado de derecho y armonía jurídica, y que cuando estos se susciten, exista la plena garantía de que serán sancionados de acuerdo con las leyes previamente instituidas por los órganos del Estado.

Así los integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, por lo anteriormente reseñado y después de su análisis, determinamos con fundamento, en los artículos: 62, fracción XV, 64 fracción I, 81, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar al Pleno de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con Proyecto de

## ACUERDO

*Primero.* Se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, a supervisar y sancionar en su caso conforme a sus atribuciones a las estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores.

*Segundo.* Se exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Legislatura el resultado de las acciones implementadas durante los seis meses contados a partir de la notificación del presente, derivadas del Acuerdo Primero.

*Tercero.* Se exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Legislatura el resultado de las acciones que ha implementado en las estaciones de servicio de gasolina que han incumplido con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores, durante el segundo semestre de 2016 a la fecha de la notificación del presente; especificando el tipo de sanción y la conclusión del procedimiento, además de cuál es la atención y seguimiento en concordancia con los protocolos de atención con aquellas estaciones de servicio que hayan tenido irregularidades.

## TRANSITORIO

*Único.* Comuníquese el contenido del presente Punto de Acuerdo a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 15 de mayo de 2018.

**Comisión de Industria, Comercio y Servicios:** Dip. Eugenia Herrera Aguirre, *Presidenta*; Dip. Leticia Ruiz López, *Integrante*; Dip. María Guada-

lupe Sánchez Murillo, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*.









JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Daniela Díaz Durán**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)